VLUCHTELINGENWERK VLAANDEREN

Spanish

Startpunt

Voy a solicitar protección internacional, ¿qué ocurre a continuación?

Este folleto ha sido redactado y distribuido por Vluchtelingenwerk Vlaanderen, una organización no gubernamental independiente que defiende los derechos e intereses de la población refugiada y demandante de asilo.

Esta es la primera vez que solicito protección internacional en Bélgica

fedasil
AGENCE FEDERALE POUR L'ACCUEIL DES DEMANDEURS D'ASILE

Alojamiento

El mismo día en que solicite protección internacional ante el centro de llegada (Servicio de Extranjería (IBZ)), preséntese a las 8:30. El servicio de Fedasil le asignará un lugar de recepción donde puede alojarse y dormir. Tendrá derecho a un alojamiento durante la totalidad del proceso de solicitud de asilo. Generalmente, se quedará unos días en el centro de llegada (Petit-Château) y, posteriormente, será derivado a un segundo centro de manera permanente. Recibirá la dirección del centro asignado, un mapa y un billete de tren o de autobús.

También podrá elegir no acudir a un centro de recepción. En este caso, no recibirá alojamiento o ningún otro material de ayuda. Por el contrario, tiene el derecho al reembolso de costes médicos.

Tras su llegada al centro de recepción, un asistente legal le dará más información sobre el procedimiento a seguir y el funcionamiento del centro. En el centro tendrá derecho a asistencia material, social, médica y psicológica. Le recomendamos encarecidamente que pida ayuda a su asistente social para conseguir un abogado.

Es importante que el Comisariado General para los Refugiados y los Apátridas CGVS/CGRA y el Servicio de Extranjería (IBZ) sepan en todo momento donde está viviendo. Por favor, informe en todo momento de cualquier cambio de dirección tanto al CGVS/CGRA como al IBZ en la mayor brevedad posible. Usted o su abogado pueden informar a ambas entidades vía carta certificada (con certificado de envío) o presentándose personalmente en las oficinas de al CGVS/CGRA o al IBZ. Debe informar de su cambio de dirección a ambas autoridades para que logren informarle sobre las decisiones tomadas acerca de su solicitud de asilo.

Puede utilizar el siguiente formulario: https://www.cgra.be/sites/default/files/formulieren/formulaire_changement_domicile.pdf

ibz

Entrevista ante IBZ

En las semanas siguientes desde su solicitud de protección internacional, recibirá una invitación para registrar su aplicación de protección internacional. Le aconsejamos que diga siempre la verdad durante el desarrollo de esta entrevista. Solicite un intérprete. Puede solicitar un intérprete hombre o mujer. Si tiene algún problema con la traducción durante la entrevista (por ejemplo porque no entiende al traductor o tiene la sensación de que el/ella no está traduciendo tu relato correctamente), comuníquelo de inmediato al entrevistador/a. El/ella debe tener esto en cuenta. Si no se siente en condiciones de hacer la entrevista en ese momento preciso, puede solicitar una nueva cita. La persona representante del IBZ escribirá un informe. Lea el informe rigurosamente antes de firmarlo. En caso de que la información fuese incorrecta o incompleta, comuníqueselo a la persona representante del IBZ inmediatamente.

Durante la entrevista, le preguntarán sobre:

1. Identidad y país de origen

Le pedirán que presente todos los documentos oficiales para sustentar su solicitud de asilo. Es importante llevar con usted todos estos documentos (de identidad, documentos de viaje, informes médicos...)

2. La ruta que tomó para venir a Bélgica

La Regulación de Dublín impide que las personas realicen solicitudes de protección internacional en más de un país Europeo y se asegura de que tan sólo un país sea responsable de examinar su aplicación. Al solicitar la protección internacional, las autoridades determinarán qué país será el responsable de estudiar su solicitud de asilo. En base a las evidencias obtenidas de las huellas dactilares y la información proporcionada en las entrevistas, Bélgica revisará si cuenta con lazos administrativos (ej. una visa) o lazos familiares con otro país Europeo o si ha viajado a través de otro país Europeo en su ruta hacia Bélgica. Si éste es el caso, Bélgica podrá decidir enviarle al país responsable de examinar su solicitud de asilo. Asegúrese de explicar las razones por las que ha venido a Bélgica de la manera más detallada posible ante el IBZ, por ejemplo, la presencia de un familiar en Bélgica, problemas de salud o trato degradante en otros países. Intente, asimismo, mostrar tantas evidencias como sea posible sobre la información proporcionada, por ejemplo un certificado médico emitido por un doctor.

Importante: consulte a su abogado antes incluso de que la decisión sea tomada por IBZ. No está permitido que su abogado/a asista a la entrevista, puede enviar información adicional y evidencias relevantes para su entrevista con IBZ. Su abogado/a, podrá asimismo, apelar la decisión en caso de que IBZ decida transferirle a cualquier otro Estado Miembro.

3. Razones por las que huyó de su país de origen

Tendrá que responder a cuestiones sobre las razones por las que huyó de su país de origen. Este cuestionario es realmente importante, dado que la información que proporcione será utilizada como base para la entrevista ante el CGVS/CGRA. Mencione todos los eventos importantes que le llevaron a tomar al decisión de huir de tu país de origen. Lleve todos los documentos relevantes que sustenten su historia (identidad, informes médicos...)

Entrevista ante CGRA

Si Bélgica es el país responsable para su solicitud de asilo, usted será invitado a una entrevista más extensa ante el CGVS/CGRA siguiendo la información proporcionada por usted mismo durante su entrevista inicial ante IBZ. CGRA examinará el informe realizado por IBZ en busca de alguna contradicción en su testimonio. Su abogado puede asistir a la entrevista. Asegúrese de solicitar una copia del informe al final de su entrevista. Cuenta con ocho días laborales para enviar sus comentarios sobre el informe al CGVS/CGRA. Solicite ayuda a su abogado.

Importante: Diga siempre la verdad y asegúrese de que su testimonio es lo más completo posible. Lleve todos los documentos relevantes que sustenten su historia.

No es la primera vez que realizo una solicitud de protección internacional en Bélgica (aplicación subsecuente de protección internacional)

Procedimiento

En caso de aplicación subsecuente resulta importante proporcionar nuevos elementos, tales como nuevos documentos que apoyen su anterior solicitud de asilo o un cambio en una situación en su país de origen.

IBZ registrará su nueva aplicación y realizará una breve entrevista en la que solicitarán sus nuevos elementos. IBZ enviará su carpeta directamente al CGVS/CGRA.

El CGVS/CGRA le informará vía correo postal si los nuevos elementos proporcionados han probado ser lo suficientemente válidos como para tomar en consideración su nueva aplicación. Siempre comuníqueles su nueva dirección a ambos IBZ y CGVS/CGRA vía carta certificada (con certificado de envío) o en persona.

Alojamiento

En caso de aplicación subsecuente existe la posibilidad de que le sea denegado el derecho a un centro de recepción por parte de Fedasil (Code 207 No Show). Contacte con su abogado o su asistente social sobre su alojamiento antes de registrar la nueva solicitud. En caso de no recibir ningún alojamiento, consulte a su abogado lo antes posible para considerar la posibilidad de apelar la decisión.

Importante: Si los nuevos elementos resultaron suficientes y CGVS/CGRA decide tomar en consideración su solicitud de asilo, puede presentarse ante los servicios de Fedasil para recibir un lugar de recepción.

Abogado

Durante su proceso de solicitud de asilo tendrá derecho a un abogado. Este servicio será proporcionado de manera gratuita (pro deo) si sus medios financieros son insuficientes. Este abogado trabaja de manera independiente al gobierno y debe defender plenamente sus derechos. Su abogado puede ayudarle a preparar las entrevistas y puede asistir su entrevista ante CGVS/CGRA. Si es necesario, su abogado puede introducir una apelación.

Su asistente social en en centro de recepción puede ayudarle a encontrar un abogado. Si no está residiendo en un centro de recepción, podrá solicitar un abogado en una Oficina de Ayuda Legal (www.fedasilinfo.be/es/necesita-asesoria-legal)

Si tiene algún problema con su abogado, tiene el derecho de solicitar otro. Pida ayuda a su asistente social o consulte la Oficina de Ayuda Legal.

Duración del prodecimiento de asilo

La duración del procedimiento de asilo puede variar desde unos pocos meses hasta más de un año. Al final, recibirá una decisión positiva o negativa. Siempre puede apelar una decisión negativa poniéndose en contacto con su abogado.

Direcciones útiles

CENTRO DE LLEGADA - SERVICIO DE EXTRANJERÍA (IBZ) & SERVICIO DE FEDASIL (VIVIENDA)

Klein Kasteeltje/ Petit-château

Rue de Passchendaele 2

1000 Bruselas

Punto de información T 02 227 41 51

IBZ (BAJO INVITACIÓN)

Avenue Pacheco 44

1000 Bruselas

T 02 793 80 00

CGRA

EUROSTATION

Rue Ernest Blerot, 39

1070 Bruselas

T 02 205 51 11

CONSEJO DEL CONTENCIOSO DE EXTRANJERÍA (RVV-CCE)

Rue Gaucheret 92 - 94

1030 Bruselas

T 02 791 60 00

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA DE VLUCHTELINGENWERK VLAANDEREN

(información sobre el procedimiento de asilo, recepción, apoyo durante la detención)

T 02 225 44 35

(Miércoles y viernes: 9am - 12.30pm)

o e-mail: info@vluchtelingenwerk.be

¿Necesitas más información?

www.fedasilinfo.be

VLUCHTELINGENWERK VLAANDEREN VZW

T +32 (0)2 225 44 00

INFO@VLUCHTELINGENWERK.BE

WWW.VLUCHTELINGENWERK.BE

V.U. Anne Van Lancker - Vluchtelingenwerk Kruidtuinstraat 75 1210 Brussel- BE 0434 380 549, RPR, Brussel - version 10/2021

Do not throw on the public road